



MEDICADIZ

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

**MACROPROCESO ESTRATÉGICO
GERENCIA GENERAL
MEDICADIZ SAS**

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 2 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

INFORMACION DEL DOCUMENTO		
Versión		Fecha de Aprobación
01		11/08/2020
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
JUAN JOSE GARCIA Secretario de Junta Directiva	LUZ STELLA PERILLA M. Gerente	JUNTA DIRECTIVA

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Descripción del Cambio	Presentado por	Aprobado por	Fecha de Aprobación
01	Creación del Documento	Gerencia	Junta Directiva	11/08/2020
02	Adición Política de SARLAFT	Gerencia	Junta Directiva	31/05/2022
03	Cambio de periodicidad de reuniones de comités y modificación del comité de Riesgos	Gerencia	Junta Directiva	12/07/2022
04	Adición de artículo incumplimiento al SICOF y PTEE	Gerencia	Junta Directiva	27/09/2022
05	Revisión y actualización general del documento	Auditor de control Interno	Comité de Gobierno Organizacional y Conducta ética	07/02/2024
06	Actualización Políticas, planeación estratégica.	Auditor de control Interno	Comité de Gobierno Organizacional y Conducta ética	28/05/2024

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 3 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	5
2	RESEÑA HISTORICA	5
3	OBJETIVO.....	7
4	ALCANCE	7
5	DEFINICIONES	7
6	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	10
6.1	MISIÓN	10
6.2	VISIÓN.....	10
6.3	VALORES INSTITUCIONALES.....	10
6.4	ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	11
6.5	PLANEACIÓN ESTRATEGICA	12
7	CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA GENERAL.....	13
8	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA UN TRATO HUMANIZADO AL PACIENTE	15
9	CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ACCIONISTAS	16
10	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS ESTRATÉGICAS PARA LA BUENA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	17
10.1	PÓLITICA DE BIENES Y SERVICIOS	17
10.2	PÓLITICA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	18
10.3	PÓLITICA DE COMUNICACIONES.....	18
10.4	PÓLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	18
10.5	PÓLITICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	19
10.6	PÓLITICA PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA	19
10.7	PÓLITICA DE CONFLICTO DE INTERÉS.....	20
10.8	PÓLITICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	24
10.9	PÓLITICA DERECHOS HUMANOS.....	27
11	POLITICAS Y PRACTICAS PARA EL BUEN GOBIERNO.....	28
11.1	PÓLITICA INSTITUCIONAL	28
11.2	PÓLITICA PARA LA GESTIÓN ÉTICA DEL BUEN GOBIERNO	28
11.3	PÓLITICA FRENTE A GRUPOS DE INTERÉS.....	29

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 4 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

11.4	PÓLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	29
11.5	PÓLITICA DE HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN AL USUARIO	29
11.6	PÓLITICA DE LA CALIDAD	29
11.7	PÓLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO	30
11.8	PÓLITICA DE BUENAS PRÁCTICAS FINANCIERAS	30
11.9	PÓLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.....	30
11.10	PÓLITICA BUENAS PRACTICAS DE ESTERILIZACIÓN	30
11.11	PÓLITICA POR LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE.....	30
11.12	PÓLITICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT.....	31
11.13	PÓLITICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	31
11.14	PÓLITICA SOBRE INCUMPLIMIENTO AL SICOF Y PROGRAMA DE ETICA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL - PTEE.....	32
11.15	PÓLITICA CON AUTORIDADES COMPETENTES.....	32
12	SISTEMA DE CONTROL DE LA ENTIDAD	32
12.1	COMITÉ DE GOBIERNO ORGANIZACIONAL Y DE CONDUCTA ÉTICA CORPORATIVA.....	32
12.2	COMITÉ DE CONTROL INTERNO	34
12.3	COMITÉ DE RIESGOS INSTITUCIONAL	36
12.4	COMITÉ FINANCIERO.....	36
13	MECANISMOS PARA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	38
14	FRECUENCIA DE REVISIÓN	38
15	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	38

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 5 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

1 INTRODUCCIÓN

Medicadiz SAS, adopta el presente documento el cual contiene los parámetros o mecanismos para establecer el código de conducta ética y los principios, políticas y estructura de buen gobierno de la Sociedad.

Tiene como propósito establecer los principios básicos, valores, reglas y modelos de conducta ética y buen gobierno, para la eficiente prestación del Servicio de Salud, así como, servir de complemento a los Estatutos Generales de MEDICADIZ SAS. de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Se busca a través de la implementación del presente Código garantizar la base de un marco eficaz para el Gobierno Organizacional, los derechos y el trato equitativo para los miembros y grupos de interés de la organización, a partir de la compilación de principios, valores éticos e instrumentos que rigen la organización MEDICADIZ S.A.S, que se convierten en mecanismos y herramientas de autorregulación en la labor de dirección de la Institución, para lograr así una gestión integral, eficiente y transparente, generando en los diversos públicos y sus grupos de interés, la confianza necesaria para el debido desarrollo de su función.

2 RESEÑA HISTORICA

La Clínica MEDICADIZ tuvo sus inicios en el año 1990 cuando un grupo de especialistas de la salud, en aras de incursionar en el mercado y de tener sus propios consultorios, deciden emprender la gran tarea de crear la organización, bajo el nombre de Sociedad Médica del Futuro, hoy en día, denominada MEDICADIZ S.A.S.

La idea surge en una reunión de 5 amigos en las diferentes ramas de la medicina, quienes visionaron la idea de construir un Centro médico en el barrio Cádiz, donde dispusieran de consultorios, laboratorio clínico e imágenes diagnósticas básicas, una sala de cirugía y 5 camas para hospitalización.

Posteriormente en el año 1992 se da inicio a la construcción del Edificio MEDICADIZ, idea liderada por los socios fundadores: Dr. Rubén Darío Gómez Villanueva, Gastroenterólogo; Dr. Henry Leal Cortés, Dermatólogo; Dr. Carlos Alberto Acosta Navarro (Q.E.P.D) Internista; Dr. Raúl Roberto Palma Cifuentes, Neurólogo; Dr. Guillermo Antonio Díaz García, Radiólogo; Dr. Orlando López Carvajal, Neurocirujano; Dr. Alberto Gutiérrez Ospitia, Cirujano General; Dra. Alieth Yamile Cardoso Rodríguez, Bacterióloga; Dr. Carlos Hernán Cardoso Rodríguez, Cirujano Plástico; Dr. Diego Cardoso Rodríguez, Pediatra. Dr. Edgar Estrada Serrato, Ortopedista; Dr. Gonzalo Bermúdez Valencia (Q.E.P.D), Patólogo; Dr. Jaime Rengifo Agudelo, Ginecólogo; Dr. Jorge Aníbal Arjona Díaz, Fisiatra; Dr. Jorge Enrique Mosos Campos, Oftalmólogo; Dra. Marcela

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 6 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

Lizarazo Vásquez, Bacterióloga; Dra. Mónica Eugenia Charris González, Bacterióloga y Dr. Oscar Vanegas Cortés, Urólogo.

En 1995 se termina la construcción y el 1 de septiembre se realiza la primera cirugía en las nuevas instalaciones.

MEDICADIZ S.A.S se constituye con personería jurídica, el 13 de enero de 1995 bajo la administración del Dr. Raúl Roberto Palma, un año después la Clínica crea una IPS para la atención de primer nivel denominada IPS MEDICADIZ ubicada en la Cra. 6 No. 31-07. La demanda de servicios aceleró su crecimiento teniéndose que adquirir varias casas alrededor del edificio principal, ampliándose entre otros servicios, el de consulta prioritaria, incremento en camas hospitalarias, servicio de oftalmología y la consulta especializada, en una segunda sede.

En los años 2014-2015 se gestiona el proyecto que hoy es una realidad, un complejo médico construido en un terreno de 22.000 metros cuadrados, la nueva sede de la Clínica MEDICADIZ cuenta con dos torres una de hospitalización que agrupa más de 170 habitaciones y otra de Consulta ambulatoria con 96 consultorios de especialistas. El Edificio clínico dispone de un diseño sostenible a nivel ambiental, cuenta con un mecanismo de aprovechamiento de las aguas lluvias que sirve para regar las terrazas verdes. Un eje de circulación público que recorre toda la institución y permite la independencia de los servicios para comodidad del paciente y sus familias.

Sus recursos humanos altamente especializados apoyados en equipos de gran avance tecnológico permiten la prestación de los servicios de: Consulta Prioritaria, Unidad de Cuidados Intensivos adulto, Cirugía, Hospitalización adulto y pediátrica, Imagenología, Laboratorio clínico, Pediatría, Laboratorio de Patología, Enfermedades Digestivas, Cardiología, Estudio de Sueño y neurodiagnóstico y Urología.

El 20 de febrero del año 2023. Lenus Capital Partners, una firma de capital privado enfocada en inversiones en salud, adquirió la Clínica Medicadiz convirtiéndose en uno de los operadores de salud más grandes de Colombia. La operación es parte de la estrategia de la compañía Lenus Capital Partners para mejorar la atención médica en las ciudades intermedias de Colombia. El financiamiento de la adquisición fue estructurado y liderado por Gramercy Funds Management LLC con la participación de Compass Group LLC quien, a través de sus fondos administrados, respalda la expansión de Lenus desde 2021.

Lenus Capital Partners es un grupo de inversión privado centrado en el desarrollo de capital privado, capital de riesgo, bienes raíces y oportunidades especiales relacionadas con el sector de la salud. Lenus fue fundada por un equipo con una trayectoria sustancial en los sectores de salud, bienes raíces y finanzas. Debido a su experiencia, el equipo de Lenus crea valor a largo

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 7 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

plazo para sus inversores y las empresas en las que invierte, al trabajar en estrecha colaboración con la gerencia para mejorar las estrategias de la empresa, aumentar la eficiencia operativa e impulsar los planes de expansión. Actualmente, Lenus está desarrollando una red operativa de atención en servicios de salud completamente integrada de baja a alta complejidad en Colombia, mediante la adquisición de operaciones (consultorios médicos, centros de atención ambulatoria, hospitales e instalaciones de rehabilitación) que se encuentran en mercados desatendidos. Lenus se enfoca particularmente en la adquisición de las compañías operativas de atención médica y bienes raíces para maximizar los rendimientos de los inversores.

3 OBJETIVO

Establecer los principios, valores, reglas y modelos de conducta y buen gobierno que deben regir la eficiente prestación del Servicio de Salud, este código guía el comportamiento de los funcionarios la Clínica Medicadiz en la gestión, toma de decisiones e interrelaciones con los grupos de interés.

4 ALCANCE

El Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo es aplicable y está dirigido a cada uno de los procesos y funcionarios de la Clínica Medicadiz siendo de estricto cumplimiento para miembros del Máximo Órgano Social, Alta Gerencia, Directores, Colaboradores, Usuarios, Proveedores y demás partes interesadas, apropiando en todo momento conductas de transparencia y ética.

5 DEFINICIONES

-  **Financiación del terrorismo:** Es el apoyo financiero, con recursos legales o ilegales, al terrorismo, a los que lo fomentan o están implicados en el mismo.
-  **Lavado de activos:** Delito que comete toda persona que busca dar apariencia de legalidad a bienes o dinero provenientes de alguna de las actividades descritas en el Artículo 323 del Código Penal.
-  **Corrupción:** Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 8 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

- 
Opacidad: Carencia de prácticas claras, precisas, fácilmente discernibles, y aceptadas.
- 
Fraude: El fraude consiste en engañar a otro en forma deliberada con el fin de obtener una ventaja indebida o ilícita (ya sea financiera, política o de otro tipo).
- 
Soborno: Ofrecer, prometer, dar, aceptar o solicitar una ventaja como incentivo para una acción que es ilegal, no ética o una violación de la confianza. Los incentivos pueden tomar la forma de regalos, préstamos, tarifas, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones, favores, etc.)
- 
Transparencia: Se traduce en principios y acciones claras destinadas a garantizar el acceso a información clara y oportuna para la ciudadanía, sobre las acciones, recursos y decisiones que se toman en las instituciones públicas y privadas.
- 
Cientes PEP'S: Personas públicamente expuestas: personas nacionales o extranjeras que, por su cargo o por las funciones que desempeñan manejan recursos públicos, detentan algún grado de poder público o gozan de reconocimiento público.
- 
Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos, que promuevan intereses de cualquier partido político o que respalden los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- 
Información confidencial: Información de uso exclusivo de un grupo de colaboradores y/o prestadores de servicios, para realizar sus labores y que no puede ser conocida por otros funcionarios o terceros sin autorización del propietario de la información.
- 
Información privada: Información propia de la Clínica Medicadiz disponible solamente para sus accionistas, colaboradores y/o prestadores de servicios.
- 
Información privilegiada: Información a la que, por sus características, tienen acceso pocas personas. Con autorización previa de la Gerencia General y/o de la Asamblea de accionistas, la podrían tener otras personas.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 9 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

 **Valores:** Son los pilares que sustentan la forma de actuar, trabajar y hacer las cosas.

 **Accesibilidad:** Posibilidad que tiene el Usuario para utilizar los servicios de salud. Calidad: establece el grado en que se ha conseguido restaurar la salud del paciente, teniendo en cuenta el componente científico-técnico. Este concepto se basa en el concepto de salud-enfermedad, en el estado de la ciencia y la tecnología. Por lo tanto, también es llamada calidad científica, técnica o profesional. Conflicto de Interés: Es la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se encuentre en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

 **Contribución política:** Una contribución política es cualquier contribución, en efectivo o en especie, destinada a apoyar una causa política. Algunos ejemplos son el obsequio de bienes o servicios, las actividades de publicidad o promoción en respaldo de un partido político, y la compra de entradas para eventos de recaudación de fondos.

 **Donaciones de caridad:** Por contribuciones a obras de caridad se entienden los pagos realizados en beneficio de la sociedad, con fines asistenciales, educativos, de bienestar social o causas conexas. Los pagos se realizan sin ninguna expectativa o exigencia de obtener algún negocio a cambio.

 **Grupo de Interés:** Personas, grupos o entidades sobre las cuales se tiene influencia, o que influyen la clínica, o partes interesadas.

 **Regalos y atenciones:** Son considerados Regalos o Atenciones, elementos como bonos de compra, boletas a ferias o espectáculos, viajes, entre otros. Otros elementos marcados con branding corporativo tales como lapiceros, cuadernos, calendarios y material publicitario de escaso valor no se consideran como un regalo o atención para efectos de esta política.

 **Seguridad del Paciente:** Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 10 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

6 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

6.1 MISIÓN

Somos una institución privada que ofrece servicios de salud de alta complejidad brindando atención humanizada, comprometida con el mejoramiento continuo de la calidad y seguridad del paciente, contribuyendo al bienestar de éstos, sus familias, colaboradores, inversionistas y la comunidad.

6.2 VISIÓN

Ser reconocidos para el año 2024, como centro de referencia para la prestación de servicios integrales de salud de alta complejidad, con estándares de calidad y Seguridad del paciente, apoyados en un recurso humano idóneo, con tecnología e infraestructura moderna, confortable y amigable con el medio ambiente.

6.3 VALORES INSTITUCIONALES

Son valores de Medicadiz:

- 
Responsabilidad: Es el compromiso y la responsabilidad de establecer conscientemente la magnitud de las acciones y decisiones, para asumir y afrontar de manera oportuna, positiva e integral las consecuencias de las mismas. Implica la gestión prudente de los recursos, el cumplimiento de normativas y estándares, así como la asunción de responsabilidad social hacia la comunidad, los pacientes y sus familias.
- 
Respeto: Reconocimiento, consideración y valoración positiva de la dignidad, derechos, valor social y diversidad de cada individuo, incluyendo pacientes, sus familias y colaboradores. Implica crear un entorno inclusivo y libre de discriminación.
- 
Transparencia: Apertura y honestidad en todas las acciones, operaciones y comunicaciones. Implica proporcionar información oportuna, clara y accesible sobre objetivos, políticas, prácticas y resultados de la organización.
- 
Excelencia: Compromiso constante con la mejora continua y la búsqueda de la más alta calidad para el estándar de rendimiento en la atención clínica y gestión

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 11 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

administrativa. Implica la definición y apropiación de las mejores prácticas y de la innovación.

6.4 ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Para fines de dirección, administración y representación, Medicadiz tiene los siguientes órganos: 1) Asamblea de Accionistas. 2) Gerente General. Cada uno de estos ejercerá sus atribuciones y funciones con relación a las normas legales.

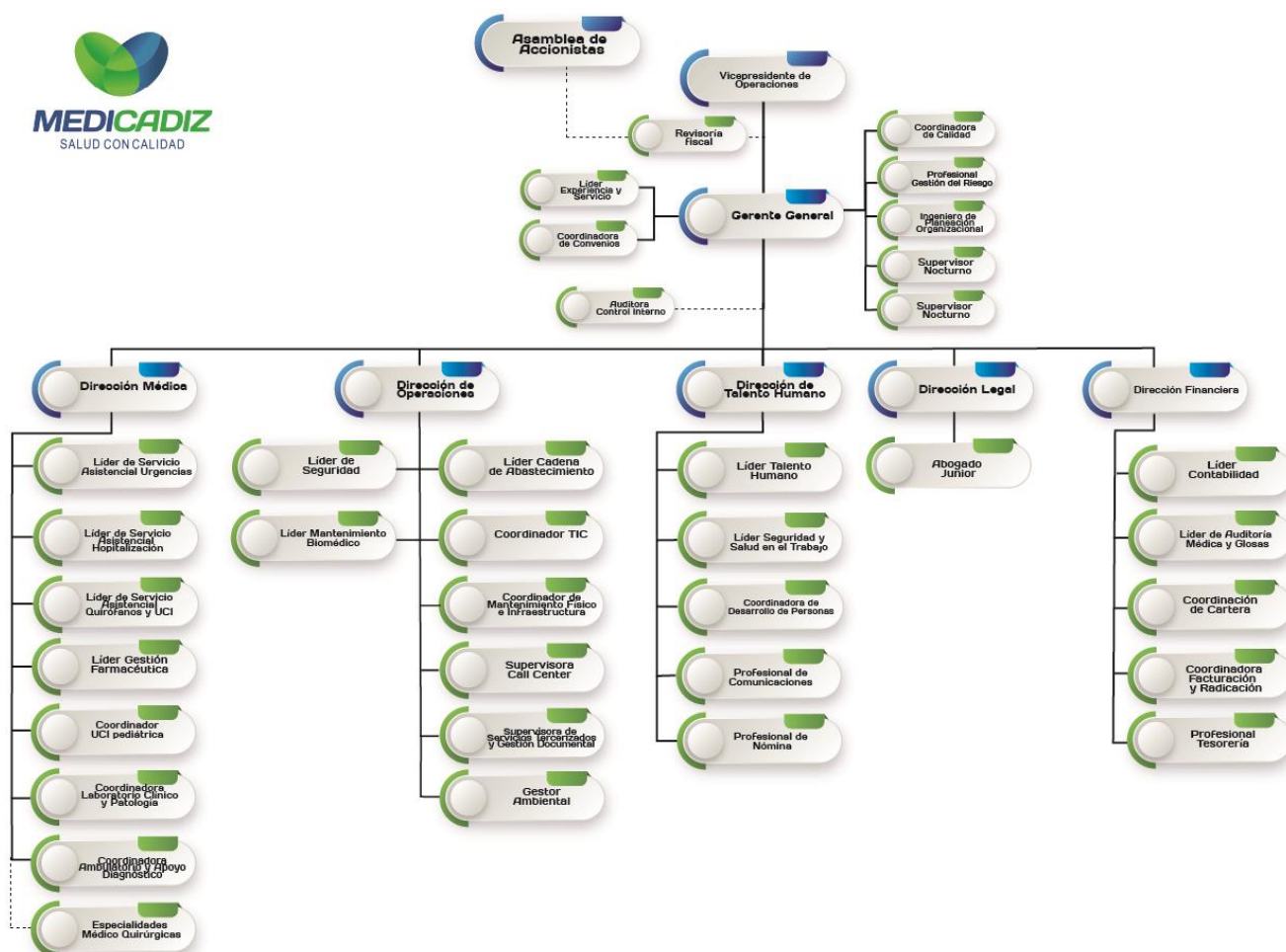
Asamblea de accionistas: Es la encargada de establecer las directrices económicas y de gestión en una empresa. Se rige de acuerdo con el Acta constitutiva, los Estatutos sociales y el reglamento de funcionamiento, bajo principios de buen gobierno.

Gerencia General: La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de la actividad económica, serán ejercidas por el Gerente General, quien representará a Medicadiz en todos sus actos y contratos. El gerente General contará con la siguiente planta directiva.

Director Médico
 Director Financiero
 Director de Operaciones
 Director de Talento Humano
 Director Legal

Para que exista un óptimo desempeño en la institución se establece la estructura de trabajo interna para coordinar actividades, estrategias y proyectos que se quieran poner en marcha.

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 12 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:



6.5 PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Se establece la cuádruple meta para garantizar el crecimiento y sostenibilidad de la clínica definiendo los siguientes ejes estratégicos que a su vez conllevan formulación de objetivos que deberán concordar con el diseño de actividades en pro de su cumplimiento y que se enmarcan en el plan operativo anual.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 13 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:



7 CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA GENERAL

Los miembros de la Clínica MEDICADIZ, se regirán por el siguiente Código de Conducta Ética y para su cumplimiento, deberán:

En la relación general con Medicadiz

-  Trabajar por el bienestar de MEDICADIZ, prevaleciendo siempre los intereses institucionales.
-  Creer y participar en la cultura organizacional de MEDICADIZ.
-  Profesar respeto a la dignidad de la persona, su reconocimiento, integridad, tolerancia y compromiso de no discriminación.
-  Conocer, cumplir y hacer cumplir la ley, normatividad interna vigente y los procedimientos en todos los actos que se realice.
-  Participar en las actividades programadas que constituyan un espacio necesario para el mejoramiento de la entidad.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 14 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

- Comunicar oportunamente a las instancias correspondientes todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario, o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de MEDICADIZ.
- Velar por la solución de los conflictos de interés de los distintos estamentos de la organización, por el uso apropiado de los activos y por la transparencia en las transacciones.

En el ejercicio de cargo, posición o responsabilidad

- Actuar por una misma meta, ofrecer servicios de salud de alta calidad tanto humana como tecnológica para todos los ciudadanos.
- Ser leales con la entidad y compañeros de trabajo.
- Saber que el sentido de la Calidad Humana es fundamental dentro de las actividades.
- Trabajar con transparencia, ética y compromiso.
- Respetar y cuidar el medio ambiente.
- Saber que el interés general prevalece sobre el interés particular.
- Conocer que los resultados obtenidos en el ejercicio profesional son de todos como organización.
- Cumplir las funciones de acuerdo con el buen gobierno que ha implementado la entidad, fomentando la cultura de Autocontrol.
- No gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que originen ventajas a título personal o que puedan lesionar los intereses de la entidad.
- Proteger la imagen de la entidad.

En el cuidado de los bienes y recursos

- Cuidar los bienes y activos de la entidad.
- Ejecutar una gestión eficiente y eficaz de los recursos.
- No utilizar los recursos de MEDICADIZ para labores distintas de las relacionadas con su actividad, o encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Respetar los recintos, como lugares de trabajo, propiciando ambientes donde se valoren las actitudes de convivencia, dignidad personal, limpieza y disciplina.

En el manejo de la información

- Preservar la confidencialidad de la información, sin perjuicio de las responsabilidades que le correspondan.
- No comentar temas relacionados con las actividades que constituyan parte esencial del patrimonio o pongan en peligro la supervivencia o competitividad de la entidad, con

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 15 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

personal ajeno a esta, cuando a través de esos comentarios se lesione el buen nombre de la institución.

-  Ejercer una cultura de comunicación transparente con los grupos de interés.

Con la comunidad en general

-  Promover, respetar y prevenir por el respeto de los derechos humanos, de la dignidad de la persona, y el reconocimiento de la diversidad y la diferencia, así como combatir toda forma de discriminación o intolerancia en la entidad.
-  Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
-  Ningún directivo podrá ser contraparte en litigios contra MEDICADIZ.
-  Ningún directivo o funcionario podrá dar o recibir regalos o dadas para obtener ventajas sobre negociación con proveedores o contratistas. Los beneficios otorgados por proveedores serán para beneficio exclusivo de la entidad.
-  No realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones en la entidad.
-  Establecer relaciones con los distintos grupos de interés basadas en la transparencia, confianza, el beneficio y el desarrollo mutuo.

En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con MEDICADIZ, adquieren el compromiso de conducta ética en el ejercicio de sus actividades y los lineamientos determinados en el presente Código. Este compromiso incluye a quienes participen mediante cualquier forma de contratación con la Clínica.

8 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA UN TRATO HUMANIZADO AL PACIENTE

Los colaboradores de MEDICADIZ con relación a los pacientes o usuarios de los servicios de salud que presta la institución, deberán:

-  Llamar al paciente siempre por su nombre.
-  Solicitar permiso para entrar a la habitación. Saludar amablemente al entrar en comunicación con cada usuario.
-  Comunicar al paciente cualquier procedimiento que se vaya a realizar explicando en que consiste.
-  Pedir autorización para examinar al paciente.
-  Cuidar permanentemente su pudor y mantener la más celosa reserva sobre lo que se conoce del paciente por razones clínicas o gracias a su confianza.
-  Ser comprensible con las preguntas del paciente y responderlas con claridad y usar un tono de voz amable.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 16 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

- ♥ Entender la situación vivida por el paciente, respetando sus sentimientos.
- ♥ Respetar las creencias religiosas de cada paciente.
- ♥ El profesional de la salud no exigirá al paciente exámenes innecesarios, ni lo someterá a tratamientos o procedimientos quirúrgicos que no se justifiquen.
- ♥ El profesional de la salud no expondrá a sus pacientes a riesgos injustificados. Pedirá su consentimiento para aplicar los tratamientos médicos.
- ♥ Respetar y garantizar los derechos de los usuarios y a exigir el cumplimiento de sus deberes dentro del Sistema.

Los servicios de salud prestados se registrarán a los requerimientos y protocolos establecidos por las autoridades competentes, los adoptados por la Institución, basados en todo caso por criterios técnicos y científicos; garantizando en todo caso la seguridad del paciente según lo establecido en la Política de Seguridad del Paciente.

De igual forma, se garantiza la presencia de un área u oficina de experiencia y servicio al Usuario, encargada de acompañar a los pacientes y sus familiares durante su estancia en la Clínica, apoyando los trámites requeridos y brindando la información correspondiente. Igualmente, contará con un procedimiento establecido para la gestión de Peticiones – Quejas y Reclamos, asegurando una respuesta o intervención oportuna para cada caso.

9 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS ACCIONISTAS

Los Accionistas de MEDICADIZ deberán regirse por las normas enunciadas en el ordenamiento de la entidad y el jurídico en general y, además, por los siguientes valores:

- ♥ Respeto por los demás miembros de la organización, ante quienes deberán comportarse con la debida cortesía propia de su calidad.
- ♥ Respeto por los procedimientos y decisiones propias de los órganos de administración y dirección de la entidad.
- ♥ Confidencialidad de aquella información sobre la que deban guardar secreto.
- ♥ Comportamiento consecuente con los principios y valores de la entidad en aquellos asuntos donde pueda existir algún tipo de concurrencia o conflicto de interés - directo o indirecto-, tomando las medidas necesarias para tratar de evitar la toma de decisiones afectadas por el posible conflicto de interés.
- ♥ Acatamiento de la estructura organizacional y al rol jerárquico laboral, civil y/o comercial inscrito en ella.
- ♥ Respeto de los derechos humanos, laborales, el rol y deberes de los colaboradores de la entidad.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 17 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

10 POLÍTICAS Y PRÁCTICAS ESTRATÉGICAS PARA LA BUENA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

10.1 PÓLITICA DE BIENES Y SERVICIOS

Para la celebración de contratos con el fin de que sean proveídos bienes y servicios a MEDICADIZ, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos, tendientes a asegurar la transparencia, la gestión clara, eficiente y eficaz en la contratación:

- 🌱 Para la escogencia del contratista se tendrán en cuenta entre otros factores, la experiencia y el cumplimiento en la celebración de los contratos.
- 🌱 Las personas que participen en los procesos de contratación tendrán los mismos derechos y oportunidades.
- 🌱 Se debe asegurar la selección de la propuesta más favorable, en igualdad de condiciones, atendiendo lo dispuesto por la reglamentación de la contratación en la entidad.
- 🌱 Los empleados de MEDICADIZ que intervengan en el proceso contractual están obligados a vigilar y controlar la correcta ejecución del contrato, y velar por los intereses de la entidad.
- 🌱 La elección del contratista se hará sin tener en cuenta factores de afecto o interés personal, o cualquier motivación subjetiva.
- 🌱 Mientras existan contratos en ejecución, no se podrá suscribir otro contrato con el mismo contratista a fin de garantizar el cumplimiento de cada obligación; solo será posible contratos simultáneos, en los casos en los que las condiciones del contratista sean claramente favorables para MEDICADIZ bien sea por economías de escala, por facilidades de administración o control, o alguna razón que facilite la ejecución de varios contratos al tiempo, igualmente.
- 🌱 No se podrá contratar con personas naturales o jurídicas que hayan incumplido contratos anteriores con la entidad durante los cinco (5) años siguientes a la declaratoria sustentada del incumplimiento.
- 🌱 Se garantizará la transparencia en los procesos de selección y contratación.
- 🌱 No se realizarán negocios con personas naturales o jurídicas cuyo comportamiento ético, social y empresarial, sea contrario a las leyes, a la ética y a las buenas costumbres, o que hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, lavado de activos, corrupción o sancionados por responsabilidad fiscal y disciplinaria.
- 🌱 Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos en forma precisa y oportuna.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 18 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

 Se cumplirán los lineamientos expuestos en el Reglamento de Provisión de Bienes y Servicios o el que haga sus veces.

10.2 POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MEDICADIZ adoptará una política para la gestión del talento humano que incluirá los instrumentos que garanticen el desarrollo de las competencias, habilidades y aptitudes de sus autoridades, directores, administradores, empleados y colaboradores para desempeñar las funciones que se les confíen.

La entidad aplicará rigurosamente los principios constitucionales de justicia, equidad, igualdad, imparcialidad y transparencia, al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. Estas prácticas garantizarán que la entidad vincule a profesionales competentes e idóneos.

10.3 POLÍTICA DE COMUNICACIONES

La Política de Comunicaciones de la Clínica Medicadiz establece los lineamientos y actuaciones generales para los procesos de comunicación interna y externa, con el fin de garantizar que la información con todos los grupos de interés de la institución sea veraz, clara, suficiente, oportuna, y responda a los requerimientos de comunicación establecidos por la institución y los organismos de control.

El principal vocero es el Gerente General de la institución o a quien este delegue dependiendo de los temas y pertinencia de los pronunciamientos. Por tal razón la única dependencia que cuenta con la facultad de emitir comunicaciones institucionales a los medios de comunicación y periodistas es la Gerencia.

Frente alguna situación de crisis se aplican los lineamientos previamente definidos en el manual de manejo de crisis.

10.4 POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Medicadiz, cuenta con la infraestructura y organización, plataforma tecnología y física necesarias para garantizar el correcto e idóneo tratamiento de la información, datos personales y datos sensibles, así como la confidencialidad necesaria para el ejercicio de los derechos de sus titulares contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política que consagra “Todas las personas tienen derecho (...) a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas”.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 19 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

Medicadiz, consiente de los datos personales e información que le suministran sus pacientes o clientes actuales, pasados y potenciales, aliados comerciales, empleados y demás partes interesadas, expide la Política de tratamiento de datos personales, estableciendo:

-  Las finalidades de tratamiento de información para Usuarios, Proveedores y contratistas, Trabajadores, candidatos,
-  Derechos de los titulares
-  Deberes de Medicadiz en el tratamiento de la información
-  Los requisitos para la entrega de información.
-  Solicitudes, reclamos y peticiones.

10.5 POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se busca la protección adecuada de la información, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la misma sin importar el medio por el cual sea creada, almacenada, transmitida o transferida.

La política de seguridad de la información establece un amanaera de comunicarse correctamente todos los datos de flujo en la red, establece normas y correctos procedimientos a la hora de interactuar con la información y los bienes físicos informáticos de la clínica, mediante un canal estable entre el algoritmo productor- Consumidor, donde el productor es quien genera la información y el consumidor quien utiliza la información.

10.6 POLÍTICA PARA LA INTEGRIDAD Y LA TRANSPARENCIA

MEDICADIZ SAS fomentará la integridad, transparencia y respeto hacia los otros en todas sus prácticas institucionales, evitando siempre la presentación de conflictos de interés en sus miembros. En consecuencia, impedirá, prevendrá y combatirá activamente todo comportamiento contrario, para ello adoptará como mínimo las siguientes medidas:

-  Comunicar ampliamente las normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en la práctica ordinaria de sus actividades.
-  Garantizar que todos los procedimientos administrativos en la entidad sean claros, equitativos, viables y transparentes.
-  Capacitar al personal en todos los niveles en ética ciudadana, médica y responsabilidad social.
-  Rendir cuentas sobre los compromisos que adquiera con sus actores relevantes, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 20 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

-  En materia de contratación, implementar y adoptar el presente Código de Ética y Buen Gobierno y establecer mecanismos de regulación y seguimiento a los instrumentos de provisión de bienes y servicios.
-  Cumplir los lineamientos para el trámite de un conflicto de interés.

10.7 POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

En concordancia con la Circular Externa 003 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud, "se considera que existe conflicto de interés cuando por una situación de control, influencia directa o indirecta entre entidades, personas naturales o jurídicas, se realicen operaciones, transacciones, decisiones, traslado de recursos, situaciones de ventaja, mejoramiento en la posición de mercado, competencia desleal, desviaciones de recursos de seguridad social, o cualquier situación de hecho o de derecho que desequilibre el buen funcionamiento financiero, comercial o de materialización del riesgo al interior del sector. Estos desequilibrios tienen su fundamento en un interés privado que motiva su actuar en contravía de sus obligaciones y puede generar un beneficio comercial o económico para la parte que incurre en estas conductas. "

El Máximo Órgano de Control, la Alta Gerencia, Directivos, y Empleados de la Clínica Medicadiz, se comprometen a realizar todas sus actuaciones en los principios de Integridad, lealtad y transparencia, por lo tanto, evitarán participar en situaciones que generen conflicto de interés.

En caso de presentarse un posible caso de conflicto de interés, los empleados de la Clínica Medicadiz, deberán de forma obligatoria manifestar los hechos constitutivos del mismo a su Jefe inmediato para la revisión del caso. De igual forma, en caso de presentarse conflicto de interés entre Accionistas, Alta Gerencia y Directivos, estos serán solucionados usando las instancias respectivas buscando en todo momento que las decisiones no perjudiquen los objetivos institucionales, la integridad e intereses de la Clínica Medicadiz.

Como medidas de buen Gobierno, la Alta Gerencia y Directivos no podrán ser personas que tengan las siguientes condiciones:

- Condenados por sentencia judicial por cometer delitos dolosos.
- Sancionados por faltas graves en el ejercicio de su profesión.

A su vez, se prohíbe a los empleados de la Clínica Medicadiz:

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 21 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

-  Recibir regalos, contraprestaciones, dadas a cambios de determinada actuación o información en beneficio propio o de terceros.
-  Utilizar información confidencial o secretos empresariales a los cuales tenga acceso en el desarrollo de su cargo en contra de los intereses de la Clínica Medicadiz.
-  Utilizar los activos o servicios de la Institución para usos diferentes a los autorizados.

Con el fin de poder identificar alguna situación en la que un Colaborador de la Clínica se encuentre en el marco de un posible conflicto de intereses, los conflictos pueden clasificarse de tres (3) formas así:

Real: Cuando el empleado ya se encuentra en una situación en la que debe tomar una decisión, pero, en el marco de esta, existe un interés particular que podría influir en sus obligaciones, responsabilidades y funciones.

Potencial: Cuando el empleado tiene un interés particular que podría influir en sus obligaciones como empleado, sin estar en ese momento en la situación de riesgo de conflicto de interés; la situación puede presentarse a futuro.

Aparente: Cuando el empleado no tiene un interés privado, pero frente a la sociedad este podría ser considerado como un conflicto de interés y afectaría su imagen profesional y la de la entidad.

Cuando ocurra un conflicto de interés, o se tenga duda sobre la existencia del mismo, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para su trámite:

1. Analice el tipo o situación en la que se encuentra en conflicto de interés.
2. Declare el impedimento ante su jefe inmediato o supervisor de contrato, según el caso, con fundamento en el conflicto de intereses que considera puede existir, explicando las razones de hecho que lo configuran para lo cual deberá diligenciar el formato Declaración de conflicto de interés.
3. En el caso de tener dudas en relación con el trámite del conflicto de intereses, tanto el colaborador o su jefe y/o supervisor, podrán solicitar orientación por parte de la Oficina de Control Interno.

Sin importar si el conflicto de intereses identificado es real, potencial o aparente, el empleado o contratista deberá declararse impedido o informar que se encuentra en esa situación alcanzando los siguientes pasos:

- A. Enviar dentro de los tres (3) días siguientes al conocimiento de la situación, el formato Declaración de conflicto de interés, al jefe inmediato o supervisor de contrato.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 22 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

- B. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del formulario en mención, el jefe inmediato o supervisor de contrato deberá decidir si acepta o no el impedimento.

Inhabilidades por grados de consanguinidad Se considera que un empleado o contratista que tenga intereses particulares y directos en una decisión, o lo tenga su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, deberá declarar el conflicto de intereses.

Grados de parentesco por consanguinidad

Primer Grado: Padre / Madre / Hijos
 Segundo Grado: Hermanos /Abuelos /Nietos
 Tercer Grado: Tíos / Sobrinos
 Cuarto Grado: Primos

Grados de parentesco por Afinidad

Primer Grado: Cónyuge compañero permanente / Suegra
 Segundo Grado: Cuñados
 Tercer Grado: Sobrinos Políticos
 Cuarto Grado: Primos Políticos

Grados de parentesco por Adopción

Único civil: Padres Adoptantes / Hijos adoptivos

Es importante precisar que, el hecho de que un empleado o un contratista se encuentre en una situación de conflicto de intereses, esto no implica que este haya incurrido en un acto ilegal; pero esta situación deberá ser identificada y tratada de manera transparente y efectiva para eliminar el riesgo de que se convierta en una conducta infractora de la Ley, es decir, en un acto de corrupción.

En Medicadiz, se pueden presentar situaciones susceptibles a ser consideradas un conflicto de interés, entre las cuales están:

-  Cuando un Colaborador pretende actuar en un asunto sobre el cual tenga un interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere con su cónyuge, compañero o compañera permanente, pareja, o alguno de sus parientes dentro del *cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.*

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 23 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

-  Cuando ha otorgado una invitación, regalo, compensación económica o de cualquier tipo, o recibido la misma, de parte de un cliente o proveedor nuevo o frecuente de la Clínica; actividad que no ha sido reportada ni autorizada por la Clínica para su recibo o realización.
-  Cuando un Colaborador no atiende los manuales, políticas, protocolos o instrucciones de Medicadiz, favoreciendo a un tercero en la negociación de cualquier índole, obtención de un negocio de cualquier naturaleza, evaluación de proveedores o nombramiento en un cargo dentro de la Clínica.
-  Cuando un Colaborador es intermediario en la administración de una relación comercial o vínculo contractual, seleccionador en un proceso de selección, auditor o supervisor ante un tercero de quién ha sido empleado anteriormente, o vinculado contractualmente, o es miembro accionista o socio del mismo, o ha desempeñado algún cargo o ha tenido cualquier tipo de participación en los últimos dos años.

Los siguientes son ejemplos de potenciales situaciones que conllevan a la generación de conflicto de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos, interfieren o impiden el actuar de manera objetiva en sus labores dentro de la Organización).

Empleo Externo	Relaciones Personales	Relaciones Políticas	Intereses Financieros	Trabajar con funcionarios de Gobierno
Usted, un miembro de su familia o un pariente cercano son empleados, prestan servicios o reciben pagos, de cualquier competidor, Proveedor o cliente.	Usted está presionando para o influenciando para que contraten a un miembro de su familia o pariente cercano sea como empleado, contratista o proveedor.	Usted expresa opiniones políticas en un entorno donde la audiencia podría percibir que está hablando en nombre de la Clínica.	Usted, o un miembro de su familia o un pariente cercano tienen una inversión u otro interés financiero en un proveedor, competidor o cliente de Medicadiz S.A.S.	Su hermano es un inspector de ente de control y usted le pide que inspeccione las instalaciones de Medicadiz S.A.S., para asegurarse de que se apruebe.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 24 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

10.8 POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

De conformidad con lo estipulado en la Circular 20211700000004-5 de 2021, 20211700000005-5 de 2021 y 2022151000000053-5 de 2022, de la Superintendencia Nacional de Salud, se adopta en la Clínica Medicadiz, la presente posición frente a la Corrupción y el soborno, en pro del cumplimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo y la ética teniendo como premisa la política de “cero tolerancias a la corrupción” por lo tanto, la presente Política Anticorrupción y Anti soborno vincula a todos los empleados, directivos, accionistas y terceros.

DISPOSICIONES ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

1. TOLERANCIA CERO A CUALQUIER FORMA DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD, FRAUDE Y SOBORNO

La política institucional de Medicadiz es de “Cero Tolerancia frente a la Corrupción, la Opacidad, el Fraude y el Soborno” y para ello, toma las medidas necesarias con el fin de combatir estos flagelos, buscando permanentemente implementar mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan su prevención, detección y tratamiento. De esta manera, se prohíbe estrictamente a los empleados recibir u ofrecer dinero y/o dádivas a proveedores, funcionarios públicos, usuarios, medios de comunicación y demás grupos de interés.

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

La Clínica cuenta con una directriz para el manejo de conflictos de interés definida en el presente código, donde se enuncian todas aquellas posibles situaciones en la que un colaborador podría encontrarse en una situación de conflicto de interés, así como el tratamiento, el no cumplimiento de las medidas constituye una conducta no aceptable por lo que se emplearan las sanciones definidas en la presente política y las leyes Nacionales.

3. APROPIACIÓN O USO INDEBIDO DE BIENES

Todos los colaboradores, proveedores, usuarios y otras partes vinculadas que utilicen activos tangibles e intangibles de la Clínica son responsables del uso apropiado de los mismos. Los bienes sólo deben ser utilizados para fines estrictamente relacionados con labores, no podrán ser utilizados con fines ilegítimos, competencia desleal e intereses individuales.

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 25 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

4. REGALOS Y ATENCIONES

Teniendo en cuenta que no se debe dar oportunidad a ninguna malinterpretación en el giro normal de la prestación del servicio y de la actividad económica de la institución, pueden presentarse acciones con el ánimo de fortalecer relaciones y reconociendo que estas pueden generar compromisos o toma de decisiones se considera la practica como un comportamiento irregular que debe ser monitoreado y delimitado, por lo tanto, se establecen los siguientes criterios.

- 
Criterios para otorgar regalos y atenciones: La Clínica no podrá ofrecer ni otorgar regalos, atenciones u otra hospitalidad a una contraparte comercial o tercero con la intención de conseguir algo a cambio, obtener o mantener negocios, o definir la toma de una decisión.

La Clínica únicamente podrá ofrecer regalos si la intención es expresar gratitud y reconocimiento. Sin embargo, los regalos ofrecidos no podrán exceder un valor comercial de medio salario mínimo legal vigente (SMLV).

- 
Criterios para recibir regalos y atenciones: La clínica se abstiene de recibir cualquier tipo de regalo o atención por parte de Proveedores, usuarios y otros grupos de interés, excepcionalmente se catalogan las siguientes.

TIPO	CUÁNDO REQUIERE AUTORIZACIÓN	QUIÉN AUTORIZA
Regalos que se reciban en época de navidad como licores, anquetas y abarrotes.	Cuando el valor de los regalos de manera individual o general supere (1) SMLV.	Gerencia General y Control Interno
Cursos o capacitaciones incluyendo viáticos respectivos previa firma de documento por parte del proveedor que suministra el regalo.	En todos los casos independiente del valor del curso o capacitación	
Viajes con viáticos pagos para conocimiento de nuevas tecnologías.		

Si el regalo, atención u hospitalidad son para Gerencia General y/o Auditor de Control Interno debe ser autorizado por Asamblea de Accionistas.

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 26 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

5. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

Todos los colaboradores de la Clínica, tienen prohibido realizar donaciones y contribuciones, en dinero o especie, a partidos políticos, entidades gubernamentales, funcionarios públicos y otros involucrados en la política con el propósito de obtener un beneficio de cualquier tipo.

6. RESPUESTA ANTE ACCIONES DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO - LÍNEA ÉTICA

La Clínica pondrá a disposición de todos sus empleados, proveedores, usuarios y partes interesadas un mecanismo de reporte denominado Línea Ética; En este canal de denuncia todos los grupos de interés podrán reportar algún comportamiento inadecuado sospechoso o conductas no éticas por parte de algún empleado o vinculado a La Clínica. Al utilizar este canal la empresa garantizará el anonimato del denunciante y sancionará ejemplarmente a quien tome represalias contra la persona que denuncia.

Medicadiz, incentiva a todos los empleados de la Compañía a hacer preguntas, buscar orientación y reportar cualquier infracción, sospechada o conocida, ya sea a este Programa, o infracciones reales o potenciales a las leyes, reglamentos, estatutos y demás políticas de la Compañía.

Canales éticos: Correo electrónico: lineaetica@Medicadiz.com.co

Formulario web: link de línea ética en las páginas web e intranet de Medicadiz

La Clínica lleva a cabo una revisión y/o investigación completa, imparcial y exhaustiva, según corresponda, de todas las denuncias, haciendo su mayor esfuerzo en todo momento para proteger la privacidad y dignidad de los Empleados y de cualquier otra persona externa involucrada.

Bajo la premisa de Denunciar crea conciencia y transparencia los Empleados deberán informar inmediatamente incumplimientos, sospechas de incumplimientos, o preguntas sobre cualquier ley o regulación aplicable, directamente a su jefe inmediato, y en el canal de denuncia Línea ética.

Protección al denunciante

La Compañía respetará la confidencialidad de cualquier inquietud recibida donde el denunciante solicite el anonimato, y sea legalmente permitido hacerlo.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 27 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

Medicadiz se asegura de que no haya consecuencias laborales adversas como resultado de elevar o informar una queja, denuncia o consulta. Se compromete a tener un ambiente libre de represalias y protege al denunciante, siempre y cuando:

- ♥ La declaración sea de buena fe.
- ♥ Crea que es cierta y no sea para desviar una situación actual de investigación.
- ♥ No actúe malintencionadamente, ni se hagan falsas acusaciones.
- ♥ No busque ninguna ganancia financiera o personal frente a la denuncia o consulta.

Conductas que se reportan a través de la Línea Ética

- ♥ Fraude o Corrupción
- ♥ Conflicto de Interés
- ♥ Sobornos y comisiones ilegales
- ♥ Pagos de facilitación
- ♥ Revelaciones de información inapropiada a los grupos de interés
- ♥ Lavado de activos y financiación del terrorismo
- ♥ Uso indebido de activos tangibles e intangibles
- ♥ Fraude contable
- ♥ Acoso laboral
- ♥ Discriminación
- ♥ Seguridad de la información
- ♥ Uso indebido de la información confidencial y privilegiada
- ♥ Modificación, daño o eliminación e información
- ♥ Acceso no autorizado

Las denuncias serán evaluadas por el Comité de Control Interno quien remitirá informe al Comité de Gobierno Organizacional y Conducta Ética para iniciar el trámite, dar respuesta e imponer las sanciones a las que haya lugar.

10.9 POLÍTICA DERECHOS HUMANOS

Para Medicadiz es de vital importancia Promover, respetar y remediar los Derechos Humanos en el ejercicio de la prestación del servicio, reconociendo la dignidad de las personas y el fortalecimiento de las relaciones de confianza, mutuo beneficio y de largo plazo con nuestros grupos de interés. Por lo tanto, definimos un marco de actuación de obligatorio cumplimiento para la Empresa, trabajadores y contratistas, acogiendo el concepto de debida diligencia sobre empresas y derechos humanos.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 28 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

Nos regimos y comprometemos con la transparencia y lucha contra la corrupción; cuidado y respeto a todas las personas; la inclusión, la diversidad y la equidad; la preservación del medio ambiente y el aporte a la sociedad; la protección de la información, los mecanismos de comunicación y divulgación, para todos nuestros grupos de interés.

11 POLÍTICAS Y PRACTICAS PARA EL BUEN GOBIERNO

Las siguientes son las políticas institucionales por las que propende la entidad:

11.1 PÓLITICA INSTITUCIONAL

MEDICADIZ S.A.S. tiene como política institucional el logro efectivo y eficiente de su misión a través del cumplimiento de sus planes y programas que buscan satisfacer con alta calidad y compromiso los servicios prestados a los usuarios y lograr su auto sostenibilidad financiera.

La entidad se compromete a prestar sus servicios respetando su estructura normativa y funcional, siempre primando las reglas instituidas sobre mecanismos o actos que controviertan o menoscaben los fines previstos en estos.

11.2 PÓLITICA PARA LA GESTIÓN ÉTICA DEL BUEN GOBIERNO

MEDICADIZ S.A.S. y sus miembros ejercerán prácticas que les permitan auto-regularse, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en el presente Código de Ética y Buen Gobierno, además de cumplir los siguientes lineamientos:

- **Perfil de las autoridades, directores y administradores.** Las autoridades, directores y administradores de la sociedad deben poseer capacidades personales, profesionales y éticas que, puestas a disposición de la institución, se traduzcan en un compromiso con el bienestar de MEDICADIZ S.A.S. En este sentido, se comprometen a desempeñar sus funciones de conformidad con la visión, misión y objetivos institucionales, así como a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, la confidencialidad y protección de información a su cargo.
- **Responsabilidad en el acto de asignación de funciones.** Cuando se encomiende la realización de una tarea específica, la directiva, autoridad o funcionario, en que recaiga dicha actividad empleará especial cuidado procurando generar siempre con su actuación beneficios a la entidad.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 29 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

La asignación de funciones adicionales en el marco de la contratación del funcionario deberá constar por escrito, fijando claramente los derechos y obligaciones con el propósito de establecer con claridad el nivel de responsabilidad del funcionario y de quien asigna la función.

11.3 POLÍTICA FRENTE A GRUPOS DE INTERÉS

Los grupos de interés corresponden a todas aquellas personas o entidades con las que MEDICADIZ S.A.S. tiene relaciones sociales, comerciales, financieras, de servicios, sin perjuicio de otros grupos que sean identificados dentro de su función.

Se busca plasmar el compromiso con nuestros grupos de interés; en satisfacer sus necesidades a través de un trato cercano a lo largo del tiempo y creando una relación sostenible con ellos.

11.4 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El objetivo de esta política es establecer una línea estratégica de acción que oriente el desarrollo de actividades empresariales en la prestación de servicios de salud, adoptando un enfoque de negocios socialmente responsables. Esta se centra en promover la atención humanizada y centrada en el paciente y su familia, así como en el bienestar de los colaboradores, proveedores y la comunidad en general.

Este propósito se llevará a cabo a través de la operatividad desde las dimensiones: Promoción de la Salud Integral, Gestión Ambiental Responsable, Fortalecimiento del Vínculo Comunitario, Desarrollo Integral del Talento Humano, Promoción de la Ética y la Transparencia y la Contribución al Desarrollo Social y Económico.

11.5 POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN EN LA ATENCIÓN AL USUARIO

La entidad se compromete a prestar una atención basada en los principios y valores institucionales, brindando un trato digno al usuario en todos los momentos de su atención.

11.6 POLÍTICA DE LA CALIDAD

La entidad está comprometida con la búsqueda constante de la satisfacción y superación de las necesidades y expectativas de sus usuarios. Por esta razón se compromete a cumplir con los más altos estándares de calidad y los procesos instituidos para el sector salud, así como a obtener las certificaciones correspondientes.

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 30 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

11.7 POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

La entidad tiene como política el monitoreo periódico de los riesgos que impidan o interfieran en el logro de los objetivos institucionales y que eficientemente puedan ser manejados para reducir o mitigar su impacto.

11.8 POLÍTICA DE BUENAS PRÁCTICAS FINANCIERAS

La entidad velará por cumplir altos estándares en materia financiera, actualizando constantemente sus indicadores e instrumentos y planes financieros, teniendo buena comunicación de ellos con sus accionistas.

11.9 POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

La entidad se compromete a fomentar una cultura de seguridad del paciente que permita minimizar la probabilidad de ocurrencia de un incidente o un evento adverso, adecuando las condiciones para un ambiente seguro; propiciando el compromiso del personal al reporte para el registro y gestión de eventos adversos, gestionado por el respectivo comité.

11.10 POLÍTICA BUENAS PRACTICAS DE ESTERILIZACIÓN

La entidad garantiza que no se reúsan dispositivos médicos que por disposición del fabricante se determinen como de "un solo uso" durante la atención en salud de nuestros usuarios. Solo se reusarán aquellos dispositivos cuya recomendación del fabricante, definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que la reprocesamiento del dispositivo no implica reducción de la eficacia y desempeño para la cual se utiliza el dispositivo médico, ni riesgo de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través de los comités institucionales.

11.11 POLÍTICA POR LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

MEDICADIZ S.A.S. definirá un modelo de manejo de los recursos institucionales, financieros, humanos y técnicos, orientado a promover acciones dinámicas de gestión ambiental, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. Para ello se compromete a:

-  Cumplir la legislación ambiental.
-  Actuar con responsabilidad ambiental.
-  Informar, formar y sensibilizar a todo el personal de la entidad para que se observen

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 31 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

las directrices que se establezcan en el modelo de política ambiental, así como en la normativa ambiental vigente en el desarrollo de sus funciones.

-  Promover el reciclaje, la recuperación y la reutilización de materiales, así como la reducción de la generación de residuos.
-  Adecuar su política ambiental a las nuevas exigencias del entorno y a los avances logrados bajo un enfoque permanente de mejora continua.
-  La entidad se compromete a realizar una gestión integral de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan de manera rutinaria en la institución, esto con la finalidad de contribuir al mantenimiento de un ambiente sano y saludable para nuestros colaboradores.
-  La entidad proporcionará un ambiente libre de humo de tabaco para sus pacientes, visitas y trabajadores. Prohibiendo así el uso de cualquier clase de tabaco dentro de las instalaciones del hospital, edificios u oficinas adyacentes.

11.12 POLÍTICA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

MEDICADIZ S.A.S. y sus miembros mitigarán los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo conforme a los manuales y/o procedimientos que integran el SARLAFT a través de la identificación, valoración y monitoreo de los riesgos, actividades de capacitación, procedimientos de debida diligencia de contrapartes y reportes de operaciones inusuales o sospechosas, entre otras. El incumplimiento de los lineamientos, controles, políticas, manuales o procedimientos que conforma el SARLAFT darán lugar a las sanciones correspondientes conforme a la legislación laboral aplicable y/o el reglamento interno de trabajo.

11.13 POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MEDICADIZ S.A.S. asegurará espacios adecuados de rendición de cuentas para los accionistas y empleados. Entiéndase como el deber ético de toda institución, en cabeza de su representante legal, capaz de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre la realización de la misión y los planes estratégicos de la institución. La rendición de cuentas coadyuva al fortalecimiento de la autonomía, el buen gobierno, la transparencia y la responsabilidad social.

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 32 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

11.14 POLÍTICA SOBRE INCUMPLIMIENTO AL SICOF Y PROGRAMA DE ETICA Y TRANSPARENCIA EMPRESARIAL - PTEE

Los incumplimientos a las políticas y procedimientos establecidos en Medicadiz S.A.S para la prevención del riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude y soborno – SICOF y al Programa de Transparencia y Ética Empresarial estarán sujetas a las sanciones establecidas en el presente Código de Ética y Buen Gobierno y a las disposiciones legales y normativas vigentes.

Los Representantes, empleados, altos directivos y/o contratistas de la Sociedad que violen estas Políticas y/o el código de ética y buen gobierno serán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias, incluyendo el despido con justa causa de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que pudiere adelantar por esta causa. MEDICADIZ aplicará las medidas disciplinarias de manera justa, rápida, en proporción con el incumplimiento y con sujeción al debido proceso.

11.15 POLÍTICA CON AUTORIDADES COMPETENTES

La Clínica Medicadiz velará por el cumplimiento de las normas y directrices emitidas por las autoridades competentes, adaptando sus procesos a dichas disposiciones. Se responderán de manera oportuna los requerimientos y peticiones de las autoridades judiciales y administrativas, y se informarán todos aquellos hechos irregulares que sean evidenciados.

Los empleados mantendrán una actitud de respeto y colaboración con los representantes de las autoridades administrativas y judiciales en el marco de sus competencias.

12 SISTEMA DE CONTROL DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Generales, el presente Código de Ética y Buen Gobierno y las normativas institucionales, son Órganos de Gobierno y Control de la entidad, la Asamblea de Accionistas, el Gerente, el Comité de Gobierno Organizacional y de Conducta Ética Corporativa, el Comité de Control Interno y Revisoría Fiscal.

12.1 COMITÉ DE GOBIERNO ORGANIZACIONAL Y DE CONDUCTA ÉTICA CORPORATIVA

Por medio del presente Código se crea el Comité de Gobierno Organizacional y de Conducta Ética. Este Comité estará integrado por Gerencia General, Direcciones, Auditor de Control Interno.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 33 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

El Comité de Gobierno Organizacional y de Conducta Ética sesionará como mínimo una (1) vez cada dos (2) meses. El Gerente General quien preside el Comité, podrá convocar con mensaje de urgencia de acuerdo con la necesidad, para que el Comité sesione de manera extraordinaria. Además, podrán asistir, en carácter de invitados, los funcionarios de la Sociedad o colaboradores externos a quienes que tengan responsabilidades en los temas a tratar y cuya asistencia se considere necesaria y oportuna para el desarrollo de la reunión.

Funciones del Comité de Gobierno Organizacional y Conducta Ética Corporativa.

El Comité de Gobierno Organizacional y de Conducta Ética tendrá las siguientes funciones:

1. Propender por el debido funcionamiento organizacional de la entidad, dentro de un trabajo en conjunto de las diferentes unidades y grupos de interés que la componen. Para ello, propondrá: la creación, implementación y/o supresión, de unidades y/o procesos y/o instrumentos al interior de la organización.
2. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y necesarias para el buen funcionamiento de la entidad.
3. Supervisar y propender por el cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad.
4. Propender por que los Accionistas, usuarios y el público en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la entidad que deba revelarse.
5. Revisar y evaluar la manera en que los Órganos de Gobierno y Control de la entidad, dieron cumplimiento a sus deberes durante el periodo.
6. Supervisar el cumplimiento de la política de remuneración y gestión del Talento Humano de los administradores y colaboradores de la entidad.
7. Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Clínica, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos.
8. Proponer una política de relacionamiento con el cuerpo médico y el personal asistencial que establezca conductos regulares y espacios apropiados para consulta y discusión de asuntos de interés y/o resolución de conflictos,
9. Proponer una política para la revelación y el manejo adecuado de eventuales conflictos de interés para miembros de Junta Directiva, Alta Gerencia y/o personal de la entidad. La política debe incluir las consecuencias de su incumplimiento.
10. Proponer los criterios objetivos por los cuales la entidad contrata a sus principales directivos y personal asistencial.
11. Construir, coordinar y aplicar estrategias e instrumentos para fortalecer los pilares de conducta ética al interior de la entidad.
12. Apoyar la resolución de conflictos de interés.
13. Elaborar los programas necesarios para la divulgación y difusión de los principios y

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 34 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

- valores éticos de la entidad contemplados en el presente Código, así como de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés
14. Crear y apoyar las actividades para la actualización del Código de Ética y de Buen Gobierno, cuando así se necesite.
 15. Construir los lineamientos de las políticas anti-soborno y anti-corrupción para la entidad. Asimismo, garantizar su divulgación de manera constante, completa y precisa.
 16. Implementar un Programa de Cumplimiento Anticorrupción.
 17. Proponer a los órganos competentes todas aquellas acciones de índole organizacional necesarias para el buen funcionamiento de la entidad.
 18. Informar, por lo menos una vez al año el resultado de la gestión realizada por el comité.

12.2 COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Por medio del presente Código se crea el Comité de Control Interno. Este Comité estará integrado por: Gerencia General, Direcciones y Auditor de Control Interno.

El Comité de Control Interno sesionará como mínimo una (1) vez cada dos (2) meses. El Gerente General quien preside el Comité, podrá convocar con mensaje de urgencia de acuerdo con la necesidad, para que el Comité sesione de manera extraordinaria; Además, podrán asistir, en carácter de invitados, los funcionarios de la Sociedad o colaboradores externos a quienes que tengan responsabilidades en los temas a tratar y cuya asistencia se considere necesaria y oportuna para el desarrollo de la reunión.

Funciones del Comité de Control Interno.

El Comité de Control Interno tendrá las siguientes funciones:

1. Evaluar la estructura del control interno de la entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre o custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.
2. Definir mecanismos para consolidar la información de los órganos de control de la entidad para la presentación de la información a la Asamblea.
3. Proponer para aprobación de la Asamblea, la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del SCI.
4. Presentarle a la Asamblea, las propuestas relacionadas con las responsabilidades y atribuciones asignadas a los diferentes cargos y áreas respecto de la

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 35 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

administración del SCI.

5. Verificar el debido cumplimiento de protocolos de la entidad.
6. Informar a la Asamblea sobre el no cumplimiento de la obligación de los administradores de suministrar la información requerida por los órganos de control para la realización de sus funciones.
7. Supervisar las funciones y actividades del Auditor Interno, con el objeto de determinar su independencia y objetividad.
8. Evaluar los informes de control interno practicados por el Auditor de Control Interno, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.
9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Asamblea, en relación con el SCI.
10. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
11. Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.
12. Presentar a la Asamblea de Accionistas, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal, sin perjuicio del derecho de los miembros de esta, de presentar otros candidatos en la respectiva reunión.
13. Elaborar el informe a la Asamblea de Accionistas respecto al funcionamiento del SCI, el cual deberá incluir entre otros aspectos:
 - a. Las políticas generales establecidas para la implementación del SCI de la entidad.
 - b. El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos administrativos y/o financieros.
 - c. Las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Control Interno.
 - d. Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros temas aquellos que pudieran afectar los estados financieros y el informe de gestión.
 - e. Las observaciones formuladas por los Órganos externos de control y/o supervisión de la entidad y las sanciones impuestas, cuando sea del caso.
 - f. Presentar la evaluación de la labor realizada por el Auditor Interno, incluyendo entre otros aspectos el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos que se tienen asignados.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 36 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

12.3 COMITÉ DE RIESGOS INSTITUCIONAL

Por medio del presente Código se crea el Comité de Riesgos Institucional. Este Comité estará integrado por Gerencia General, Direcciones y Profesional de Gestión del Riesgo.

El Comité de Riesgos Institucional sesionará como mínimo una (1) vez cada tres (3) meses. El Gerente General quien preside el Comité, podrá convocar con mensaje de urgencia de acuerdo con la necesidad, para que el Comité sesione de manera extraordinaria. Además, podrán asistir, en carácter de invitados, los funcionarios de la Sociedad o colaboradores externos a quienes que tengan responsabilidades en los temas a tratar y cuya asistencia se considere necesaria y oportuna para el desarrollo de la reunión.

Funciones del Comité de Riesgos Institucional.

El Comité de Riesgos Institucional tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer estrategias para prevenir y mitigar los riesgos en salud.
2. Hacer seguimiento y evaluar periódicamente el funcionamiento de los Comités internos de la institución relacionados con asuntos de salud.
3. Velar por cumplimiento y mejoramiento progresivo de los procesos y estándares relacionados con la seguridad del paciente.
4. Hacer seguimiento a las instancias internas previstas para asuntos de ética médica. Para ello creará el Comité de Ética Médica.
5. Supervisar los procesos de atención al paciente, velar por una atención humanizada, y medir y evaluar indicadores de atención (seguimiento y análisis de quejas y reclamos, orientación al usuario, tiempos de espera, etc.).
6. Identificar, medir, caracterizar, supervisar, anticipar y controlar, mediante metodologías adecuadas, los diversos riesgos (de salud, económicos, operativos, de grupo, lavado de activos, reputacionales, entre otros) asumidos por la entidad, propios de su función en el SGSSS.
7. Además de las anteriores funciones correspondientes a prevenir, controlar y mitigar los riesgos en salud, las necesarias para prevenir, controlar y mitigar los riesgos administrativos, financieros, de corrupción, de fraude, de soborno y de opacidad.

12.4 COMITÉ FINANCIERO

Por medio del presente Código se crea el Comité Financiero. Este Comité estará integrado por: Gerencia General y Direcciones.

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA

		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 37 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

El Comité Financiero sesionará de forma Mensual. El Gerente General quien preside el Comité, podrá convocar con mensaje de urgencia de acuerdo con la necesidad, para que el Comité sesione de manera extraordinaria. Además, podrán asistir, en carácter de invitados, los funcionarios de la Sociedad o colaboradores externos a quienes que tengan responsabilidades en los temas a tratar y cuya asistencia se considere necesaria y oportuna para el desarrollo de la reunión.

Funciones del Comité de Financiero.

El Comité Financiero tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer las políticas, criterios y prácticas que utilizará la entidad en la construcción, gestión, revelación y divulgación de su información financiera y contable.
2. Proponer una política de remuneraciones y salarios para los empleados de la entidad, incluyendo la Alta Gerencia.
3. Verificar el debido cumplimiento de protocolos financieros de la entidad.
4. Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración de la Asamblea, con base en la evaluación no solo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las unidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los órganos competentes y demás documentos relacionados con los mismos.
5. Realizar seguimiento y evaluación a la planeación financiera de la entidad.
6. Revisar los flujos de caja proyectados por la entidad.
7. Recomendar a la Asamblea las políticas de administración y dirección de los negocios sociales como aprobación de inversiones, desinversiones, presentación de ofertas y oportunidades de nuevos negocios u operaciones de todo tipo que puedan calificarse como estratégicas o que afecten pasivos o activos estratégicos de la sociedad.
8. Analizar y otorgar concepto sobre la suscripción de garantías para los activos de la entidad.
9. Proponer y analizar los indicadores de proyección financiera de la entidad.
10. Analizar y recomendar las opciones de financiamiento de la entidad y reestructuración de deuda.
11. Hacer una revisión ex-post de las inversiones realizadas por la entidad.

El cargo de Revisor Fiscal se rige por la norma estatutaria, sin perjuicio de que se dicte reglamento para el cumplimiento específico de sus funciones.

 MEDICADIZ SALUD CON CALIDAD		CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO		
Versión: 06	Página: 38 de 38	Código:	Fecha Elaboración: 11/08/2020	Fecha Actualización:

13 MECANISMOS PARA DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código de Ética y Buen Gobierno será comunicado a los miembros de la entidad para su consulta y aplicación, adicionalmente, será socializado en los espacios de inducción institucional.

14 FRECUENCIA DE REVISIÓN

El código se revisará cada tres años o de acuerdo con los cambios normativos e institucionales.

15 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Circular Externa 003 de 2018

Circular Externa 20211700000004-5 de 2021

Circular Externa 20211700000005-5 de 2021

Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022

[PO-GE-G-018-V4-CODIGO-DE-ETICA-Y-BUEN-GOBIERNO-1-1.pdf](#)

[ABC CONFLICTO DE INTERESES \(mintic.gov.co\)](#)

[Código-de-Conducta-y-Código-Ético-imbanaco.pdf](#)

Medicadiz es una institución amigable con el medio ambiente, absténgase de imprimir este documento.

Una vez impreso este documento, se considera como COPIA NO CONTROLADA